



CIRCULAR N° 15

PARA GOBERNADOR, ALCALDES, GERENTES ESEs,
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, EMPRESAS
INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN, EMPRESAS DE
ECONOMÍA MIXTA.

CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

ASUNTO REITERATIVO INFORMACIÓN FUNCIONARIOS

FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2013

La Contraloría Departamental de Bolívar implementará el Sistema Integral de Auditoría -SIA-, que hace posible que los sujetos de control de esta Contraloría, puedan remitir la información de su gestión mediante formatos de Rendición Electrónica de Cuentas a través de Internet, así como la programación y seguimiento de los diferentes componentes de nuestro Plan General de Auditoría y el monitoreo de las variables e indicadores estadísticos obtenidos a partir de dicha rendición de la cuenta.

Este Sistema contribuye a agilizar el proceso auditor, clasificar, filtrar y procesar la información para contar con esta de manera eficaz y oportuna y convertirnos en un valor agregado para nuestros sujetos de control.

Para lograr este objetivo, se hace necesario incluir en nuestra base de datos la información del representante legal y de por lo menos un funcionario, preferiblemente de carrera administrativa, la información requerida es la siguiente:

ENTIDAD		MUNICIPIO	
Nº	DATOS	REPRESENTANTE LEGAL	FUNCIONARIO
1	Nombre completo		
2	Cedula		
3	Cargo		
4	Teléfono residencia		
5	Teléfono oficina		
6	Celular		
7	Dirección residencia		
8	Dirección oficina		
9	Email		

La implementación de este sistema es obligatoria para todos los sujetos de control de la Contraloría Departamental de Bolívar, una vez obtenida la información se procederá a la capacitación e implementación, de la rendición de cuenta en línea. En caso de requerir otro funcionario, anexan otra columna

Esta información debe ser enviada al correo de nuestra entidad:

contraloria@contraloriadebolivar.gov.co

Esta información debe ser enviada a más tardar **el viernes 20 de septiembre de 2013.**

En caso de haberla enviado haga caso omiso a esta circular

El no envío oportuno de esta información acarreará las sanciones establecidas por ley.

Atentamente,

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar